

PUBLICACIÓN

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: CARMENZA DEL SOCORRO CHARRY GUZMÁN

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO “CARRERA 6 NO. 4A - 17 / 19 / 23”, con un área georreferenciada de 0 ha + 0337,4 m², identificado con número predial 18753-01-01-00-00-0091-0006-0-00-00-0000 y folio de matrícula inmobiliaria 425-21503 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de San Vicente del Caguán, ubicado en el barrio EL CENTRO, jurisdicción del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUÁN, departamento de CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120230018500

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “CARRERA 6 NO. 4A - 17 / 19 / 23”, con un área georreferenciada de 0 ha + 0337,4 m², identificado con número predial 18753-01-01-00-00-0091-0006-0-00-00-0000 y folio de matrícula inmobiliaria 425-21503 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de San Vicente del Caguán, ubicado en el barrio EL CENTRO, jurisdicción del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUÁN, departamento de CAQUETÁ.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Matrícula Inmobiliaria	425-21503
Área registral	0 ha + 0130 m ²
Número Predial	18753-01-01-00-00-0091-0006-0-00-00-0000
Área Catastral (alfanumérica)	0 ha + 0353,0 m ²
Área Georreferenciada ^{4*} Hectáreas+mts ²	0 ha + 0337,4 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	TOTAL

Coordenadas del predio.

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	1791605,34	4803195,92	2° 6' 46,347" N	74° 46' 12,898" W
2	1791597,24	4803201,54	2° 6' 46,084" N	74° 46' 12,716" W
3	1791579,24	4803179,18	2° 6' 45,496" N	74° 46' 13,439" W
4	1791581,59	4803173,63	2° 6' 45,573" N	74° 46' 13,619" W
5	1791572,12	4803165,20	2° 6' 45,264" N	74° 46' 13,891" W
6	1791573,79	4803162,91	2° 6' 45,318" N	74° 46' 13,966" W
7	1791577,65	4803165,84	2° 6' 45,444" N	74° 46' 13,871" W
8	1791580,59	4803167,78	2° 6' 45,540" N	74° 46' 13,808" W
9	1791584,20	4803170,71	2° 6' 45,658" N	74° 46' 13,713" W
10	1791582,48	4803172,63	2° 6' 45,602" N	74° 46' 13,651" W
11	1791587,68	4803176,88	2° 6' 45,771" N	74° 46' 13,514" W
12	1791588,45	4803176,24	2° 6' 45,796" N	74° 46' 13,534" W
13	1791592,92	4803179,86	2° 6' 45,942" N	74° 46' 13,417" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	<p>Partiendo desde el punto 6 de coordenadas (1791573,79 N, 4803162,91 E) en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 7, 8 hasta llegar al punto 9 de coordenadas (1791584,20 N, 4803170,71 E) colinda con predio de Nelcy Castro, en una distancia 13,01 metros.</p> <p>Se continua desde el punto 9 de coordenadas (1791584,20 N, 4803170,71 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 10 de coordenadas (1791582,48 N, 4803172,63 E) colinda con predio de Libia Muñoz y Luis Muñoz, en una distancia 2,57 metros.</p> <p>Se continua desde el punto 10 de coordenadas (1791582,48 N, 4803172,63 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 11 de coordenadas (1791587,68 N, 4803176,88 E) colinda con predio de Libia Muñoz y Luis Muñoz, en una distancia 6,72 metros.</p> <p>Se continua desde el punto 11 de coordenadas (1791587,68 N, 4803176,88 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 12 de coordenadas (1791588,45 N, 4803176,24 E) colinda con predio de Libia Muñoz y Luis Muñoz, en una distancia 1,00 metros.</p> <p>Se continua desde el punto 12 de coordenadas (1791588,45 N, 4803176,24 E) en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por</p>
LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
	<p>el punto 13 hasta llegar al punto 1 de coordenadas (1791605,34 N, 4803195,92 E) colinda con predio de Libia Muñoz y Luis Muñoz, en una distancia 26,06 metros.</p>
ORIENTE:	<p>Partiendo desde el punto 1 de coordenadas (1791605,34 N, 4803195,92 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 2 de coordenadas (1791597,24 N, 4803201,54 E) colinda con carrera 6, en una distancia 9,86 metros.</p>

SUR	<p>Partiendo desde el punto 2 de coordenadas (1791597,24 N, 4803201,54 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 3 de coordenadas (1791579,24 N, 4803179,18 E) colinda con predio de Bomberos Municipal, en una distancia 28,71 metros.</p> <p>Se continua desde el punto 3 de coordenadas (1791579,24 N, 4803179,18 E) en línea quebrada, que pasa por el punto 4, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 5 de coordenadas (1791572,12 N, 4803165,20 E) colinda con predio de Sandra Milena Orjuela, en una distancia 18,70 metros.</p>
OCCIDENTE	<p>Partiendo desde el punto 5 de coordenadas (1791572,12 N, 4803165,20 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 6 de coordenadas (1791573,79 N, 4803162,91 E) colinda con Carrera 6A, en una distancia 2,84 metros.</p>

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exigela ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacionaly local en el municipio en donde se encuentran ubicados los predios objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 a 11:00 de la mañana.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los tres (03) días del mes de agosto del año 2023.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
 SECRETARIA